Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU/ 348 /2020

PARA	:	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	ADENDA N° 1 - CONTRATO PR/PS N° 168/2019
REF.	:	MEMORANDUM DOC/UVE N° 152/2020 (Exp. DJU. 376)
FECHA	:	24 JUNIO 2020

Con relación al Memorándum DOC/UVE N° 152/2020, de fecha 23 de junio de 2020, ingresado en la Dirección Jurídica en fecha 23 de junio de 2020, por medio del cual se solicita la implementación de una Adenda al Contrato PR/PS N° 168/2019 de fecha 01 de julio de 2019 se tiene que:

El citado Contrato PR/PS N° 168/2019, vincula a PETROPAR con la COMPAÑÍA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, como resultado de la Licitación Pública Nacional realizada por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nro. 06/2019, para la Contratación del "Seguros a favor de PETROPAR" ID Nro. 361.403. El plazo de cobertura de la póliza es hasta el 01 de julio de 2020 y la vigencia por doce (12) meses desde la firma del contrato.

La Unidad de Planificación y Desarrollo, dependiente Gerencia de Comercio Exterior por medio de Memorándum GCE/UPD/038/2020, informa que actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación por Seguros por Subasta Electrónica para PETROPAR, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el contrato, a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

Así también expresa que es necesario considerar, que los tiempos ejecutados para la realización de los diferentes procesos, fueron afectados sustancialmente por la cuarentena obligatoria, por la cual el factor humano de los diversos sectores de la empresa se vio obligado a reorganizar sus funciones y, consecuentemente la elaboración de informes requeridos para este llamado, por lo cual se efectúa la presente solicitud de extensión de la vigencia del plazo contractual de 40 días a partir del 01 de julio de 2020 por el monto máximo del contrato.

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

Según el detalle presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, la ampliación del Contrato PR/PS N° 168/2019 establece la cobertura del Ítem 4 "Seguro de Vehículos" a una tasa premio adjudicada de 32,950631% por un monto de Gs.27.992.604.

Se informa de igual forma que "*según nota con expediente de entrada Nro.5098, de fecha 22 de junio de 2020, COMPAÑÍA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS, da su conformidad para la ampliación del Contrato PR/PS N° 168/2019, conforme a lo solicitado por nota de la DOC*".

La Ley de Contrataciones Públicas Nro. 2051/03, en su art. 63, dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los concepto y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los Pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública*".

La Resolución DNCP Nro. 844/2018, de fecha 8 de marzo de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su art. 9, inc. e) dispone: "*Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*".

Atento los fundamentos expuestos, sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas propias del presente contrato, en su generalidad no se observan impedimentos para hacer viable lo solicitado por el Memorándum GCE/UPD/038/2020, para la ampliación de vigencia del Contrato hasta el 10 de agosto de 2020, la cual conlleva la ampliación del monto máximo del Contrato en un 11%.

Abg. Alberto Mendoza Cuevas

No se debe obviar mencionar finalmente la necesidad de requerir la extensión proporcional de las garantías presentadas por la firma Aseguradora. Se considera de esta forma que la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá poner a consideración de la Presidencia, el pedido de Adenda Nro. 1, al Contrato PR/PS N° 168/2019, para resolver la implementación de la misma.

ATENTAMENTE.

Abg. Alberto Mendoza Cuevas
Director Jurídico
PETROPAR

14:24
26 JUN 2020
D.O.C.
PETROPAR

Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA: 26-6-20	
Exp. M.E. Nº 700	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	✓
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 157/2020

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones.
De	: Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	: Proyecto de Adenda N° 1 Contrato PR/PS N" 168/19
Lugar y Fecha	: Asunción, 26 de junio de 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a la Secretaria General, a fin de elevar a consideración lo solicitado por la Unidad Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior, a través del Memorándum GCE/UPD 0389/2020, remitido en el marco del Contrato PR/PS N° 168/19 celebrado con la Compañía el Productor S.A. de Seguros., resultado de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 06/2019 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR con ID N° 361.403.

En el citado Memorándum se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato por 40 días, hasta el 10 de agosto de 2020 y la ampliación del monto máximo del Contrato por valor de Guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y dos mil seiscientos uno (Gs. 27.992.601)

ITEM	*DESCRIPCION*	*TASA PREMIO ADJUDICADA ‰*	*MONTO CONTRATO GUARANIES*	*MONTO DE LA AMPLIACIÓN GUARANIES*	*PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN%*
4	SEGURO DE VEHICULOS	32,950631‰	255.432.480	27.992.604	11

Cabe agregar que la vigencia establecida en la cláusula sexta del Contrato es de 12 (doce) meses contados desde el 01 de julio de 2019.

Así también agregan que se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el Contrato a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

El Art. 56 de la Ley N° 1182/85 Carta Orgánica de PETROPAR, dispone: *"Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país, deberán estar asegurados en compañías nacionales de seguros, con reaseguros a satisfacción de la empresa"*, motivo por el cual el Administrador del Contrato expresa que es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

Según Nota con expediente de entrada Nro. 5098, La Compañía El Productor S.A. de Seguros., da su conformidad para la ampliación del Contrato PR/PS Nº 168/19 solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

La Dirección Jurídica, por medio de la Nota interna DJU/348/2020 de fecha 24 de junio, considera que la solicitud de Adenda puede ser puesta a consideración de la Presidencia para la implementación de la misma, salvo mejor parecer. Se adjuntan antecedentes.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.U.C. PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 152/2020

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones.
De	: Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	: Proyecto de Adenda N° 1 Contrato PR/PS N" 168/19
Lugar y Fecha	: Asunción, 23 de junio de 2020

RECIBIDO EXPTE N° 376 23 JUN 2020 petropar DIRECCION JURIDICA

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección Jurídica, a fin de elevar a consideración lo solicitado por la Unidad Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior, a través del Memorándum GCE/UPD 038/2020, remitido en el marco del Contrato PR/PS N° 168/19 celebrado con la Compañía El Productor S..A de Seguros, resultado de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.º 06/2019 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR con ID N° 361.403.

En el citado Memorándum se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato por 40 días, hasta el 10 de agosto de 2020 y la ampliación del monto máximo del Contrato por valor de Guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y dos mil seiscientos uno (Gs. 27.992.601), conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*TASA PREMIO ADJUDICADA ‰*	*MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO GUARANIES*	*MONTO DE LA AMPLIACIÓN GUARANIES*	*PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN%*
4	SEGURO DE VEHICULOS	32,950631‰	255.432.480	27.992.604	11%

El Contrato PR/PS Nº 168/19 es por un valor mínimo de Guaraníes ciento veintisiete millones setecientos dieciséis mil doscientos cuarenta (Gs. 127.716.240) y un monto máximo de Guaranies doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta (Gs. 255.4321.480) a una tasa premio de 32,950631 ‰ (treinta y dos coma nueve cinco cero seis tres uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G. 255.429.996 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y seis), para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

Cabe agregar que la vigencia establecida en la cláusula sexta del Contrato es de 12 (doce) meses contados desde el 01 de julio de 2019.

Que, la Gerencia de Comercio del Exterior expresa que se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el Contrato a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

El Art. 56 de la Ley N° 1182/85 Carta Orgánica de PETROPAR, dispone: *"Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país, deberán estar asegurados en compañías nacionales de seguros, con reaseguros a satisfacción de la empresa"*, motivo por el cual el

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 152/2020

Administrador del Contrato expresa que es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

Según Nota con expediente de entrada Nro. 5098, la compañía El Productor S.A. de Seguros, da su conformidad para la ampliación del Contrato PR/PS Nº 168/19 solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que de esta forma se procedió a confeccionar el borrador de Resolución y Adenda al Contrato de referencia, para el análisis jurídico correspondiente.

Se adjuntan: antecedentes.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

16:34
23 JUN 2020
D.O.C. PETROPAR
Lic. Gesia Benitez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA: 23-06-20
Exp. M.E Nº 5100
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 152/2020

Para	: Dirección Operativa de Contrataciones.
De	: Unidad de Verificación de Ejecución
Ref.	: Proyecto de Adenda N° 1 Contrato PR/PS N" 168/19
Lugar y Fecha	: Asunción, 23 de junio de 2020

RECIBIDO EXPTE.Nº 376 23 JUN 2020 DIRECCION JURIDICA PETROPAR

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección Jurídica, a fin de elevar a consideración lo solicitado por la Unidad Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior, a través del Memorándum GCE/UPD 038/2020, remitido en el marco del Contrato PR/PS N° 168/19 celebrado con la Compañía El Productor S..A de Seguros, resultado de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N.° 06/2019 para la Contratación de Seguros a favor de PETROPAR con ID N° 361.403.

En el citado Memorándum se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato por 40 días, hasta el 10 de agosto de 2020 y la ampliación del monto máximo del Contrato por valor de Guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y dos mil seiscientos uno (Gs. 27.992.601), conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*TASA PREMIO ADJUDICADA ‰*	*MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO GUARANIES*	*MONTO DE LA AMPLIACIÓN GUARANIES*	*PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN%*
4	SEGURO DE VEHICULOS	32,950631‰	255.432.480	27.992.604	11%

El Contrato PR/PS Nº 168/19 es por un valor mínimo de Guaraníes ciento veintisiete millones setecientos dieciséis mil doscientos cuarenta (Gs. 127.716.240) y un monto máximo de Guaranies doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta (Gs. 255.4321.480) a una tasa premio de 32,950631 ‰ (treinta y dos coma nueve cinco cero seis tres uno en tanto por mil), IVA incluido, por un monto en guaraníes, a calcular según la tasa premio adjudicada por el capital a asegurar igual a G. 255.429.996 (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y seis), para un periodo de cobertura de 12 (doce) meses.

Cabe agregar que la vigencia establecida en la cláusula sexta del Contrato es de 12 (doce) meses contados desde el 01 de julio de 2019.

Que, la Gerencia de Comercio del Exterior expresa que se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el Contrato a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

El Art. 56 de la Ley N° 1182/85 Carta Orgánica de PETROPAR, dispone: *"Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país, deberán estar asegurados en compañías nacionales de seguros, con reaseguros a satisfacción de la empresa"*, motivo por el cual el

MEMORÁNDUM

DOC/UVE N° 152/2020

Administrador del Contrato expresa que es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

Según Nota con expediente de entrada Nro. 5098, la compañía El Productor S.A. de Seguros, da su conformidad para la ampliación del Contrato PR/PS Nº 168/19 solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que de esta forma se procedió a confeccionar el borrador de Resolución y Adenda al Contrato de referencia, para el análisis jurídico correspondiente.

Se adjuntan: antecedentes.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Jefa Int.
Unidad de Verificación de Ejecución
D.O.C. - PETROPAR

16:34

23 JUN 2020

D.O.C. PETROPAR

Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA: 23-06-20
Exp. M.E Nº 5100
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Asunción, 19 de junio de 2020
DOC N° 346/2020

Señores
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Email: secretaria@elproductor.com.py
Presente

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato PR/PS Nº 168/19 suscrito en fecha 01 de julio de 2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 06/2019 para la ***Contratación de Seguros a favor de PETROPAR***, ID N° 361.403, convocado por Petróleos Paraguayos - PETROPAR, a fin de solicitar su conformidad para extender la vigencia del Contrato hasta el 10 de Agosto de 2020.

Así también, conforme lo requerido por la Gerencia de Comercio Exterior, administradora del Contrato PR/PS N° 168/19, se solicita la ampliación del contrato conforme el siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*TASA PREMIO ADJUDICADA ‰*	*MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO GUARANIES*	*MONTO DE LA AMPLIACIÓN GUARANIES*	*PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN%*
4	SEGURO DE VEHICULOS	32,950631‰	255.432.480	27.992.604	11

Por lo expuesto, solicitamos remitir su nota de respuesta a mas tardar a las 15:00 horas del 23 de junio de 2020 a través de mesa de entrada digital a la dirección de correo electrónico: mesaentrada@petropar.gov.py

Considerar la siguiente metodología de llenado para el envío del correo:

Asunto: Nota de respuesta
Cuerpo de Mensaje: Indicar nombre y apellido del representante de la empresa y celular
Adjunto: Se deben escanear los documentos en formato PDF. Los archivos no deben superar los 20 Megabytes o serán rechazados por políticas del servidor. Los documentos adjuntos deberán estar foliados.
Una vez registrada la solicitud en el correo electrónico de Mesa de Entrada de PETROPAR, se notificara al remitente vía correo electrónico, la contraseña , con el correspondiente número de expediente.
Una vez obtenida la misma, los antecedentes serán revisados y analizados por la Dirección Jurídica de PETROPAR.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción 20 de Junio de 2020

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones
Petropar
Chile 753 casi Victor Haedo – Edificios Centro Financiero
Presente

ReF. LPN SBE Nº 06/2019 para la Contratación de Seguros a favor de Petropar ID Nº 361403 y DOC Nº 346/2020

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigidos a Uds. de acuerdo a la referencia para otorgar nuestra conformidad para extender la vigencia del Contrato hasta el 10 de Agosto de 2020 de acuerdo al siguiente detalle.

Ítem	Descripción	Tasa Premio Adjudicada	Monto máximo del Contrato Guaraníes	Monto de la Ampliación	Porcentaje de la Ampliación %
4	Seguro de Vehículos	32.950631‰	255.432.480	27.992.604	11.

Atentamente,

David Pavis
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

RV: NOTA DJ Nº 7470/20

Petropar Mesa de Entrada

lun 22/06/2020 12:56 p.m.

Para: Deysi Gomez <dgomez@petropar.gov.py>; Jesus Manuel Benitez Fretes <jbenitez@petropar.gov.py>;

Cc: Mario Díaz Peña <mdiaz@petropar.gov.py>; Fernando David Torres <ftorres@petropar.gov.py>;

2 documentos adjuntos

Scanned_from_a_Lexmark_Multifunction_Product22-06-2020-112550.pdf; Scanned_from_a_Lexmark_Multifunction_Product22-06-2020-112632.pdf;

Expte n° 5110

De: Rossana Raquel Estigarribia Amarilla <restigarribia@dncp.gov.py>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2020 12:40
Para: Petropar Mesa de Entrada
Asunto: NOTA DJ Nº 7470/20

Buenas tardes

Se remite la Nota DJ Nº 7470/20 para su conocimiento, y su posterior remisión donde corresponda.

Solicito acuse de recibido

Saludos

Rosanna Estigarribia
Secretaria General-DNCP

Rossana Raquel Estigarribia Amarilla
Secretaria General
Secretaria General
+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — SGS SGS

"Antes de imprimir, piensa en el ambiente".

Petropar | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MEMORANDUM

GCE/UPD 038/2020

Para	:	Lic. Ernesto Alvarez, Gerente Int. de Comercio Exterior
De	:	Lic. Patricia Dávalos, Jefa Int. Unidad Planificación y Desarrollo
Referencia	:	**Solicitar adenda a contrato – Cobertura de Seguros**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 15 de junio de 2020

Me dirijo Usted, y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contratación, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al **Contrato PR/PS N° 168/19**, de fecha 01/julio/2019, suscripto con la Aseguradora EL PRODUCTOR S.A., por las razones que paso a exponer:

1) Antecedentes

En fecha 01 de julio de 2019 se suscribió el Contrato PR/PS N°168/19, ID N°361403, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de cobertura de seguros para PETROPAR.

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia hasta las 12:00 horas del día **01/julio/2020**.
El Contrato de referencia tiene previsto un monto máximo de guaraníes **255.432.480.**

2) Fundamentación de la solicitud

Las necesidades de la prestación de servicios de cobertura de seguros para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por esta Gerencia, ameritan una extensión de la vigencia del plazo por 40 días hasta el 10/agosto/2020, monto máximo contractual para el período mencionado por valor de GS 27.992.601, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Secciones	Monto Código de Contratación - Gs	Total Utilizado / Comprometido Aprox.	Saldo Disponible aprox. a la fecha	Costo Diario de Cobertura Gs.	20% del Monto del Contrato Vigente	Costo por 40 días (Prórroga)
Parque Automotor 2019 Flotante	255.432.480	247.136.323	8.296.157	699.815	51.086.496	27.992.601
	255.432.480	247.136.323	8.296.157	699.815	51.086.496	27.992.601

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación de Seguros por Subasta a la Baja Electrónica para PETROPAR, y teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cumplir con los trámites necesarios antes del término de vigencia del contrato, es necesario gestionar los endosos a las pólizas que amparan las coberturas respaldadas por el mencionado contrato, a fin de mantener asegurado el patrimonio y los bienes de la empresa.

Es necesario considerar, que los tiempos ejecutados para la realización de los diferentes procesos, fueron afectados sustancialmente por la cuarentena obligatoria, por la cual el factor humano de los diversos sectores de la empresa, se vio obligado a reorganizar sus funciones y, consecuentemente, la elaboración de informes requeridos para este llamado.

MEMORANDUM

GCE/UPD 038/2020

Es importante considerar, que nuestra Carta Orgánica Ley N° 1.182/85, en su artículo 56 establece lo siguiente: "Los edificios, maquinarias, equipos e instalaciones y demás bienes de PETROPAR en el país deberán estar asegurados en Compañías Nacionales de Seguros, con Reaseguros a satisfacción de la Empresa", por tal motivo, es de carácter sustancial que la institución cuente con cobertura de seguros de manera ininterrumpida.

En consecuencia, se solicita que, previo análisis de las dependencias correspondientes, se suscriba la adenda para la extensión de la vigencia del plazo contractual de 40 días a partir del 01/julio/2020, por el monto máximo del contrato, por las cuestiones arriba referidas, salvo que existan impedimentos de orden legal o administrativo para dicho efecto.

3) Se remite la ejecución del Contrato en forma detallada, en una planilla anexa.

4) Se adjunta consulta realizada a la Dirección Financiera sobre la Disponibilidad Presupuestaria para realizar el aumento de monto del Contrato de referencia.

Atentamente,

Lic. Patricia N. Dávalos A.
Unidad de Planificación y Desarrollo

Petropar ñanamba'e

GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	
Fecha: 16/06/2020	
A: DAC	
Para su revisión y análisis	
Elaborar Informe	
Preparar respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	✓

Lic. Ernesto Alvarez Ojeda
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

08:00 hs.

16 JUN 2020

Hugo A. Chavez M.
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON: EL PRODUCTOR SA (En Guaraníes)
VENCIMIENTOS 01/JULIO/2020

OR SA SEGUROS	PR/PS N°168/19	Parque Automotor 2019 Flotante	255.432.480	127.716.240	255.432.480	247.136.323	-	247.136.323	8.296.157	96,75%
				50,00%	100,00%	96,75%				
ITALES			255.432.480	127.716.240	255.432.480	247.136.323	0	247.136.323	8.296.157	

PATRICIA N. DÁVALOS A.
Planificación y Desarrollo
de Comercio Exterior
TROPAR

ación y Desarrollo
OMERCIO EXTERIOR